

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

000021

DE LAS PRODECLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS
DEBIDA CUMPLIDA EN EL ECUADOR EN LA COMPAÑÍA ANONIMA "CERAMICA CONTEMPORANEA"

1.- Los documentos relativos a la constitución de personas para que pueda ejercer
sus actividades en el Ecuador la compañía anónima denominada "CERAMICA CONTEMPORANEA",
se protocolizan el 10 de noviembre y 21 de noviembre de 1993 en la
Secretaría Vigésimo Novena del Cantón Quito.

La inscripción en el Registro Mercantil del acta constitutiva bajo el No. 236, Tomo
No. 124 de 20 de diciembre de 1993.

2.- "CERAMICA CONTEMPORANEA" es una sociedad constituida y existente bajo las
leyes de Ecuador, con domicilio principal en Ecuador, República de Ecuador.

3.- Fija el domicilio de su Sucursal en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

4.- ACTIVIDADES AUTORIZADAS.- la compañía se dedicará a "la actividad minera en
todas sus fases, exploración y explotación minera, construcción minera, fundi-
ción, tratamiento, refinamiento y otras clases de preparación para el moldeo,
transporte, venta y comercialización o cualquier otra disposición de esta clase
de metales y minerales y sus derivados y subproductos de los mismos: oro, plata,
cobre, zinc, cadmio, hierro, aluminio y otros metales y sus derivados y subproductos
y demás minerales para convertir el oro, plata, cobre y sus derivados y subproductos
y otros metales que se producen en procesos fabricados a escala o experimento
y listos para el consumo y uso y para su comercialización al por mayor o al
por menor ya sea directamente o a través de otros medios de comercialización
y distribución..."

5.- El capital suscrito para las operaciones de la Sucursal en el Ecuador es
de \$1.000.000,00.

6.- REPRESENTACION LEGAL EN EL ECUADOR.- El Apoderado en el Ecuador es el doctor
Jorge Luis Barba, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito,
en favor de quien la compañía anónima "CERAMICA CONTEMPORANEA" constituye poder
amplo y suficiente, el cual que a continuación se transcribe:

(AQUÍ COPIA ENTREGA DEL PODER ANONIMO)

Lo que pago en cumplimiento del precepto para las firmas legales correspondientes.

Quito, 28 DIC 1993

Dr. Víctor Cevallos Viqueza
SECRETARIO GENERAL

REC/AS

28.12.1993
10.12.97

El presente extracto deberá publicarse en un espacio de por lo menos cinco columnas por dos columnas
(dos columnas) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de
Quito